

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 503-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 565-2024-GRA/GGR de fecha 02 de octubre de 2024, el Oficio N° 001652-2025-GRA-GRDS-DIRES/DG de fecha 04 de agosto de 2025, el Informe N° 1271-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 03 de setiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 565-2024-GRA/GGR de fecha 02 de octubre de 2024, se designa al abogado EDINSON GUEVARA DÁVILA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 001652-2025-GRA-GRDS-DIRES/DG de fecha 04 de agosto de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, remite la renuncia presentada por el abogado Edinson Guevara Dávila al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y por ende dar por concluida su designación en el citado cargo de confianza, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde

a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurándose la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo conforme a ley;

Que, con Oficio N° 01782-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 19 de agosto de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Ancash, remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dando lugar al proveído de fecha 20 de agosto de 2025 por la Gerencia General Regional, derivando los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente, realice la verificación del perfil de acuerdo a la Ley N° 31419 y normativas conexas;

Que, a través del Informe N° 1271-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 03 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, “*De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Darwin Alexander Sánchez Norabuena, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo tanto, cumple con los requisitos para ocupar el cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública*”;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 1271-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 03 de setiembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el abogado **EDINSON GUEVARA DÁVILA** en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 565-2024-GRA/GGR de fecha 02 de octubre de 2024, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Administrador **Darwin Alexander Sánchez Norabuena** en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al abogado **Edinson Guevara Dávila**, al Administrador **Darwin Alexander Sánchez Norabuena**, a la Dirección Regional de Salud Ancash y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL